DICTAMEN

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2016
SERVICIO DE SEGURO MÉDICO - PLURIANUAL

Siendo las 08:00 horas del día 18 de julio de 2016, se reúnen los señores BLAS JAVIER VERDUN, GUSTAVO BARANDA y BLAS JOSE MARIA CABAÑAS, integrantes del comité evaluador de Ofertas, para realizar la revisión de las ofertas, emitir las conclusiones que correspondan y elevar el informe resultante dentro del marco del llamado por Licitación Pública Nacional Nº 03/2016 "Servicio de Seguro Médico Plurianual para funcionarios del Instituto Nacional de Cooperativismo".

Antecedente

El monto total disponible para el llamado por Licitación Pública Nacional Nº 03/16 "Servicio de Seguro Médico plurianual para funcionarios del INCOOP" ID N° 307536, es de Gs. 765.000.000. (Guaraníes setecientos sesenta y cinco millones), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 y la suma de Gs. 1.377.000.000. (Guaraníes mil trescientos setenta y siete millones) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la total, el periodo de vigencia de contrato es de 12 (doce) meses.

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones, según expediente N° 313279 y se realizó la publicación por tres días consecutivos en el diario La Nacion.

El presente llamado cuenta con dos aclaratorias y cinco adendas.

La Firma que presentó su oferta en fecha y hora establecida es la empresa **SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO**

Apertura de Oferta

El día 12 de julio de 2016, siendo las 09 horas y 15 minutos, en el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP se realizó la Apertura de Sobres de las Ofertas presentadas en acto público y firmaron el Acta de Apertura: la Lic. Melania Arevalo, Jefa Interina de la U.O.C; la Lic. Pamela Ortiz, Técnica de la UOC, y la Sra. Teresa Casanovas por la firma Santa Clara S.A. Centro Médico Privado.

Hemos realizado las consultas en la Base de Datos de la SINARH y ningunos de los representantes de la firma concursante poseen registros que lo inhabilité por ende está habilitadas para concursar, según se detalla a continuación:

- Juan Roque Galeano V. — CI N° 69353 – No registra datos
- Helen Harrison Paleari — CI N° 1045195 – No registra datos

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

En atención a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se realiza la verificación de los documentos sustanciales presentadas por las firmas concursantes y de los mismo se observa lo siguiente:

A continuación se detallan las documentaciones de cada firma:

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

EMPRESA	DOCUMENTACIONES	CUMPLE
SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO	Información del Oferente	Cumple
	Formulario de Oferta	Cumple
	Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
	Declaración Jurada de no estar comprometido en las inhabilidades previstas en los art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	Cumple
	Fotocopia de C.I. del firmante	Cumple
	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	Cumple
	Constancia SIPE N° 1408289	Cumple
	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
	Constancia de Registro de Prestadores de Servicios - REPSE	Cumple
	Certificado de estar al día en pago de IPS	Cumple
	Fotocopia de la escritura en donde le otorgan el poder al firmante de la oferta	Cumple
	Especificaciones técnicas, adenda y aclaraciones.	Cumple
	Descripción de la Infraestructura de cada uno de los Prestadores	Cumple
	Listado de Profesionales médicos, sanatorios, centros de diagnosticos, laboratorios y farmacias	Cumple
	Declaración Jurada del total de asegurados con que cuenta la firma	Cumple
	Listado de clientes corporativos	Cumple
	Declaración Jurada de contar con insfrestructura edilicia y Recursos Humanos.	Cumple
	Curriculum del Oferente	Cumple
	Fotocopia del Certificado emitido por la SupérIntendencia de Salud	Cumple
	Certificado de Registro y Habilitación del MSPBS.	Cumple
	Balances Financieros años 2013, 2014 y 2015	Cumple
	Referencia Bancaria	
	Copia de Contratos y Constancias de prestación de servicios años: 2013, 2014 y 2015	Cumple

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

EVALUCION DE LAS OFERTAS:

Primeramente verificamos la presentación de los documentos de carácter sustancial y hemos constatado que el concursante cumple con todas los documentos sustanciales requeridos en el PBC.

Seguidamente analizamos las documentaciones no sustanciales presentadas por la firma concursante y vemos que se ajusta fielmente a lo solicitado en el PBC.

CAPACIDAD FINANCIERA

- INDICES FINANCIEROS:

ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE
RATIO DE LIQUIDEZ

2013	2014	2015	PROMEDIO
1,51	1,47	2,42	1,8

ENDUEDAMIENTO
PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

2013	2014	2015	PROMEDIO
0,33	0,41	0,29	0,34

RENTABILIDAD
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO/ACTIVO TOTAL
RATIO DE RENTABILIDAD

2013	2014	2015	PROMEDIO
0,09	0,09	0,09	0,09

Atendiendo a las consideraciones del art. 135 de la Ley 5554/16, este comité evaluador realizó la revisión en detalle de los precios de las ofertas presentadas por la firma SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO y se observa que el costo presentado es mayor en un porcentaje del 11% por encima del precio referencial y estimado, por lo que esta Comisión ve razonable su costo.

Cuadro de Ajuste de Ofertas

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la totalidad, el periodo de vigencia del contrato es de un año - plurianual

ITEM	DESCRIPCION	MONTO Mínimo	MONTO Máximo
-	Seguro Médico mensual	140.000.000.	170.000.000.
-	Seguro Médico Anual	1.680.000.000.	2.040.000.000.

Conclusión y Recomendación

La Evaluación se ha realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y en su Decreto Reglamentario, Por tal efecto para esta evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a la empresa que cumpla:

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las consideraciones expuestas en la presente evaluación y que se han analizado en igualdad de oportunidades, permitiendo la libre competencia, que se ha deliberado con absoluta independencia de juicio apegado a lo que establece la Ley y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en razón de presentar la menor oferta de conformidad a los precios evaluados por LA TOTALIDAD, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se recomienda elevar al Consejo Directivo salvo mejor parecer de la máxima autoridad, adjudicar el presente llamado por Licitación Pública Nacional N° 03/2016 "SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL INCOOP" plurianual, a la firma SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO.

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolución de adjudicación; según el Art. 28 de la Ley 2051/03 punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".
Siendo las 11:30 horas de la fecha mencionada más arriba, se da por terminada el análisis de las ofertas.

GUSTAVO BARANDA **BLAS JAVIER VERDUN**

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS · INCOOP ·

BLAS JOSE MARIA CABAÑAS